



**Carta de Intención**  
**entre**  
**la República de Colombia**  
**y**  
**la Corporación Espacial Sueca**  
**y**  
**el Real Instituto de Tecnología KTH**

Esta Carta de Intención ha sido firmada hoy por la República de Colombia, la Corporación Espacial Sueca y el Real Instituto de Tecnología KTH con el objetivo de, a la luz de las conversaciones sobre una mayor cooperación entre Suecia y Colombia en el sector aeroespacial y tecnológico, explorar conjuntamente vías de interés mutuo y promover la cooperación en el campo del desarrollo de tecnología espacial y disciplinas afines, tal como se describe en el Anexo 1.

La intención de esta Carta de Intención es proporcionar una base para fortalecer la comunicación y la cooperación en el ámbito de la tecnología espacial y disciplinas técnicas afines.

La firma de esta Carta de Intención no constituye un compromiso para financiar o participar en ninguna cooperación, ni representa un compromiso legalmente vinculante entre los Signatarios en virtud de las leyes internacionales o nacionales.

Cuando se requieran compromisos, los Signatarios negociarán los instrumentos apropiados, supeditados a sus procesos legales nacionales de aprobación.

Firmado por triplicado

---

Por el Gobierno de Colombia  
**LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Encargado de las funciones del empleo de  
Ministro de Relaciones Exteriores

Estocolmo, 3 de 6 de 2024  
Por la Corporación Espacial Sueca  
**STEFAN GUSTAFSSON, VICEPRESIDENTE**  
**SÉNIOR**

Estocolmo, 3 de 6 de 2024  
Por el Real Instituto de Tecnología KTH  
**ANDERS SÖDERHOLM,**  
**PRESIDENTE**



**Anexo 1 a la Carta de Intención  
entre  
la República de Colombia  
y  
la Corporación Espacial Sueca  
y  
el Real Instituto de Tecnología KTH**

**1. INTRODUCCIÓN**

En el contexto de recientes conversaciones sobre áreas de interés de cooperación entre Colombia y Suecia, en particular en las áreas del espacio, la industria aeroespacial y la tecnología, se han llevado a cabo conversaciones iniciales en el ámbito de la tecnología espacial entre el Gobierno de Colombia y la Corporación Espacial Sueca (SSC, por sus siglas en inglés), donde se han identificado varias áreas de posible interés mutuo.

SSC, una empresa estatal sueca con más de 50 años de experiencia internacional en tecnología espacial avanzada, posee y opera Esrange, el primer puerto espacial en el continente europeo para el lanzamiento de satélites orbitales, basado en una herencia de diseño de satélites y cargas útiles y de lanzamiento de más de 650 cohetes sonda y globos para misiones científicas. SSC también posee y opera una extensa red global de estaciones terrestres satelitales para la comunicación con naves espaciales y su operación, lo que permite la recepción de datos globales y otros servicios para satélites en órbita. SSC también puede ofrecer servicios basados en análisis avanzados de imágenes y datos satelitales para detectar, medir y monitorear actividades reguladas o ilegales con un posible impacto ambiental o de seguridad.

El Real Instituto de Tecnología KTH de Estocolmo es una de las principales universidades técnicas y de ingeniería de Europa y la institución de enseñanza e investigación técnica más grande de Suecia. Entre sus áreas de investigación se encuentran el análisis de datos, el aprendizaje automático y la IA; el Centro Espacial KTH se encarga de coordinar las actividades de investigación y tecnología espacial.

Colombia tiene como objetivo desarrollar aún más la industria y las instituciones espaciales nacionales. Para apoyar este objetivo, se están analizando planes para establecer con el tiempo un puerto espacial en Colombia. El camino hacia este objetivo, incluido el lanzamiento de cohetes para misiones científicas, se alinea con la evolución anterior de Esrange y la experiencia adquirida en este proceso. Otras áreas de interés relacionadas son la formación de una agencia espacial nacional, así como la capacidad para operaciones satelitales, ciberseguridad, desarrollo de estaciones terrestres satelitales y de sistemas espaciales, tecnología de IA e intercambio académico. Como parte de este fortalecimiento de capacidades, también se han analizado las campañas estudiantiles relacionadas con los lanzamientos espaciales como un vehículo para el desarrollo de competencias.



## 2. META

La Carta de Intención establece una resolución estratégica para fortalecer la comunicación y promover una mayor cooperación de interés mutuo en el ámbito de la tecnología espacial entre los Gobiernos sueco y colombiano, y actores académicos y comerciales a través de los esfuerzos colectivos del Gobierno colombiano, SSC y KTH mediante la revisión de áreas de interés común, haciendo uso de la experiencia, competencia y capacidad de las tres participantes.

## 3. OBJETIVOS

Identificar, intercambiar experiencias y promover conjuntamente la cooperación y proyectos supeditados a la negociación de instrumentos apropiados en las siguientes áreas relacionadas con el espacio y otras áreas que se acuerden:

- a. Proceso de desarrollo para la creación de una capacidad de cohete sonda colombiano, con miras a la capacidad de lanzamiento orbital.
- b. Apoyar el establecimiento de una agencia espacial nacional, aprendiendo de la experiencia sueca.
- c. Procesamiento de imágenes y datos satelitales para medir y monitorear actividades con impacto ambiental, de biodiversidad, climático o de seguridad.
- d. Desarrollo de satélites, estaciones terrestres satelitales y sistemas relacionados, así como la organización y capacidad operativa.
- e. Aplicaciones de la inteligencia artificial.
- f. Ciberseguridad en general y, especialmente, en lo relacionado con el espacio.
- g. Intercambio académico, incluido el intercambio de estudiantes y profesores.

## 4. MÉTODO

Los participantes designarán Puntos de Contacto para coordinar una serie de talleres y visitas periódicas, cuyos lugares se deberán convenir. Se podrán acordar subgrupos relacionados con proyectos específicos, según se haya determinado.

Cada Parte acuerda asumir sus propios costos, riesgos y responsabilidades incurridos por ella en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de esta Carta de Intención.